

ción súbita plurietápica (MSF). Variables del sistema que deben ser reguladas automática y manualmente. Incrustaciones algas. Ventajas e inconvenientes de los dos sistemas de pretratamiento fundamentales. Limpiezas periódicas necesarias. Influencia de la calidad del agua producida. Influencia de la eficacia en la extracción de incondensables. Vigilancia e inspección de las unidades. Mantenimiento preventivo del evaporador y elementos auxiliares.

*Especialidad: Hidrología*

1. Ciclo hidrológico, conceptos básicos.
2. Climatología aplicada y meteorología hidrológica referida fundamentalmente a equipos de observación, su instalación y explotación.
3. Características físicas de cuencas, topografía y curva hipsométrica, índices de pendiente y compacidad y relaciones físico-geográficas.
4. Hidrología de cálculo, métodos de dobles acumulaciones, regresión lineal, correlación ortogonal y leyes de distribución de valores medios y extremos.
5. Estaciones de aforo de aguas superficiales (trios y embalses) instalación, mantenimiento y explotación.
6. Metodología básica para el estudio práctico de precipitaciones y caudales y tratamiento de datos.
7. Planteamiento de un estudio hidrológico completo, incluyendo regulación y máximas crecidas.
8. Estudio de gráficos hidrológicos, pluviograma, limnograma, curvas de agotamiento y trazado e interpretación de isoyetas.
9. Instrumentos y métodos de observación hidrometeorológicos: Tipos de aparatos, condiciones de instalación y toma y análisis de datos.
10. Medida de precipitaciones, aguas superficiales, aguas subterráneas, arrastres sólidos y elementos meteorológicos.
11. Preparación de datos para publicaciones hidrológicas (anuarios, estudios estadísticos etc.). Publicaciones hidrológicas oficiales del M. O. P.
12. Principios generales sobre calidad de las aguas, muestras, equipos, análisis y determinaciones.
13. Ideas básicas sobre hidrología agronómica y forestal.
14. Aplicaciones de la hidráulica aplicada a la hidrología.

*Especialidad: Sistemas de información técnica aplicados al transporte y mecánica del suelo*

1. Fuentes de información técnica relacionados con el transporte y la mecánica del suelo.
2. Redes de información y documentación. Esquemas y grados de cooperación.
3. Redes de información y documentación existentes sobre temas específicos de transportes y mecánica del suelo.
4. Análisis y selección de información técnica especializada. Criterios de selección para fines específicos.
5. Informática y documentación: sistemas, procesos y soportes de registro de la información técnica.
6. Los usuarios de la información técnica: grupos y necesidades específicas.
7. Servicios de información técnica especializada. Tipos y organización.
8. Gestión y administración de los servicios de información técnica.
9. Información e investigación: organización internacional de la información sobre investigación en materia de transportes y mecánica del suelo.
10. Bases de datos: constitución y explotación.

**14191** *RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Burgos referente a la convocatoria para proveer vacantes de Capataces de Cuadrilla.*

probada con fecha 7 de mayo de 1975, por la ilustrísima Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, el acta de los exámenes celebrados en esta Jefatura para la provisión de vacantes de Capataces de Cuadrilla, existentes en la plantilla de esta Jefatura y aceptada asimismo la propuesta de admisión de los opositores declarados aptos por el Tribunal calificador de los mencionados exámenes, cuya convocatoria fué autorizada por Orden de dicho Centro Directivo de 11 de noviembre de 1974 por la presente se hace público los nombres de los opositores declarados aptos con derecho a ocupar dichas vacantes, y los cuales son:

- 1.º D. Nemesio Martínez Peñalba.
- 2.º D. Jesús Ozarín Cardero.
- 3.º D. Ginés Guillámón Ferrer.
- 4.º D. Primitivo Rodríguez Hortigüela.

Los mencionados concursantes aprobados deberán incorporarse a su destino en el plazo máximo de treinta días a contar de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta admisión.

Burgos, 2 de junio de 1975.—El Ingeniero Jefe.—4.541-E.

**14192** *RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Lérida por la que se hace público el resultado del concurso-oposición libre restringido para proveer dos plazas de Capataz de Cuadrilla vacantes en la plantilla de esta provincia.*

Aprobada por la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, por Resolución de 21 de mayo próximo pasado, la propuesta formulada por el Tribunal calificador del concurso-oposición libre y restringido, celebrado el día 3 de abril de 1975, para proveer dos plazas de Capataz de Cuadrilla vacantes en la plantilla de esta provincia, se publica a continuación los nombres y apellidos de los aspirantes admitidos que obtuvieron mayor puntuación:

Caminero don Pedro Cots Vilardell, turno libre.  
Caminero don José Puy Gaset, turno restringido.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto del Ministerio de Obras Públicas 3184/1973, de 30 de noviembre.

Lérida, 4 de junio de 1975.—El Ingeniero Jefe.—4.610-E.

**14193** *RESOLUCION de la Junta del Puerto de Palma de Mallorca por la que se convocan pruebas selectivas para proveer una plaza de Comisario del Puerto.*

Vacante una plaza de Comisario, de conformidad con la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º 2. d), del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrirla de acuerdo con las siguientes

**Bases de convocatoria**

**1. NORMAS GENERALES**

**1.1. Número de plazas.**

Se convoca una plaza de Comisario del Puerto.

**1.1.1. Características de la plaza.**

a) De orden reglamentario.—Dicha plaza está encuadrada en el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, de 23 de julio de 1971.

b) De orden retributivo.—Los emolumentos a percibir están determinados en el Decreto 157/1973, de 1 de febrero, que regula el régimen económico de dicho personal.

c) Incompatibilidades.—La persona que obtenga la plaza a que se refiere la presente convocatoria estará sometida al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, y no podrá simultáneas el desempeño de la plaza con cualquier otro de la Administración Local, Central o Autónoma del Estado.

**1.2. Sistema selectivo.**

La selección de aspirantes se realizará mediante oposición libre que constará de las fases que luego se dirán.

**2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS**

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

**2.1. Generales.**

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años.
- c) Estar en posesión del título de grado medio o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el servicio de funciones públicas.
- g) Carecer de antecedentes penales.

**3. SOLICITUDES**

**3.1. Forma.**

Los que deseen tomar parte en la oposición deberán, además de acreditar su personalidad, hacer constar expresamente lo siguiente:

- a) Que reúnen todos los requisitos exigidos en la convocatoria.
- b) Comprometerse, en caso de obtener la plaza, a jurar acatamiento a los principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.